

de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la citada cuenta por el plazo de quince días junto con el informe emitido por esta Comisión, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

San Vicente de la Barquera, 26 de octubre de 2004.—El presidente, Calixto García Gómez.

04/12767

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución de expediente de incapacidad temporal.

En el expediente de incapacidad temporal número 39/2004/5265/77, se ha dictado resolución el 17 de septiembre de 2004 (número de registro salida: 20040097010561), por la cual se deniega la prestación de incapacidad temporal solicitada por doña María Ángeles Merino Macho (DNI 13920695/Z), por no encontrarse al corriente en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social siguientes: De 1 de noviembre de 2003 a 31 de diciembre de 2003 y de 1 de febrero de 2004 a 29 de febrero de 2004. No obstante, si ingresara las cuotas correspondientes en el plazo de treinta días naturales desde la notificación de esta resolución, presentando los justificantes de pago, se procederá al reconocimiento de la prestación con los efectos económicos y las cuantías que correspondan.

Si el ingreso se produjera fuera del plazo citado, se le reconocerá la prestación con efectos económicos a partir del día primero del mes siguiente a dicho ingreso, de acuerdo con el artículo 28.2 del Decreto 2530/70, de 20 de agosto (BOE de 15 de septiembre de 1970).

Si no estuviera conforme con la resolución adoptada puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11).

Por haber resultado sin éxito la notificación por el procedimiento ordinario, se expide la presente cédula en Santander, 19 octubre 2004.—El director provincial, P. D. la subdirectora provincial de Invalidez y Control de Pensión, Arsenia Suárez Fernández.

04/12696

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes-ahorro plazo fijo y otros

Doña Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social 39/01, (Isabel II, 30, teléfono 942 312 456),

Hace saber: Seguido en esta URE 39/01 expedientes administrativos de apremio que se relacionan por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Diligencia: Declaro embargadas las cuentas corrientes-ahorro plazo fijo y otros, pertenecientes a los deudores que se describen y detallan: y para que sirva de notificación a los deudores, se expide el presente para su reglamentaria inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Recursos: Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, 10 que se comunica a efectos de 10 establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 21 de octubre de 2004.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blanco Martínez.

NºDOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	Nº EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	UNIDAD
39 01 313 04 003048306	ABASCAL LANZAJOSE LUIS	92-1855	EMBARGO C/C	39-01
39 01 313 04 003074170	ACERO LOPEZ, EUGENIO	03-1659	EMBARGO C/C	39-01
39 01 313 04 002582706	ACEROS DELTA S.A.	04-0213	EMBARGO C/C	39-01
39 01 313 04 002908563	AJA GONZALEZ CASIMIRO	04-0721	EMBARGO C/C	39-01
39 01 313 04 002972120	ALVAREZ TORRES, ANGELICA	00-0311	EMBARGO C/C	39-01
39 01 313 04 002976564	ARANDA MACIAS, ALICIA	03-1475	EMBARGO C/C	39-01
39 01 313 04 002902301	ARQUES MARQUEZ, ANGELA	98-0174	EMBARGO C/C	39-01
39 01 313 04 002885224	AURORA SUAREZ, MIGUEL A.	39-04-93-867	EMBARGO C/C	39-01
39 01 313 04 002903109	BARRIUSO COLINA, M. CARMEN	00-0838	EMBARGO C/C	39-01
39 01 313 04 003147225	BELMONTE GONZALEZ, REGINA	03-1493	EMBARGO C/C	39-01
39 01 313 04 002974140	BENTEZ SUAREZ, Mª CLARA	02-0968	EMBARGO C/C	39-01
39 01 313 04 003146518	BERDIAL MERINO, CESAR	02-0934	EMBARGO C/C	39-01
39 01 313 04 002904119	BRAY SYLVAIN SAMUEL	02-1250	EMBARGO C/C	39-01
39 01 313 04 002971514	CASTAÑEDA BENET, BERNARDO	99-0622	EMBARGO C/C	39-01
39 01 313 04 002905432	CASTILLO GOMEZ, GERMAN	03-1844	EMBARGO C/C	39-01

04/12665

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes-ahorro plazo fijo y otros.

Doña Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social 39/01 (Isabel II, 30, teléfono 942 312 456),

Hace saber: Seguido en esta URE 39/01 expedientes administrativos de apremio que se relacionan por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Diligencia: Declaro embargadas las cuentas corrientes-ahorro plazo fijo y otros, pertenecientes a los deudores que se describen y detallan: y para que sirva de notificación a los deudores, se expide el presente para su reglamentaria inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Recursos: Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	Nº EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	UNIDAD
39 01 313 04 003048306	ABASCAL LANZA, JOSE LUIS	92-1855	EMBARGO C/C	39-01
39 01 313 04 002974170	ACEROS LOPEZ, EUGENIO	03-1659	EMBARGO C/C	39-01
39 01 313 04 002582706	ACEROS DELTA S.A.	04-0213	EMBARGO C/C	39-01
39 01 313 04 002908563	AJA GONZALEZ CASIMIRO	04-0721	EMBARGO C/C	39-01
39 01 313 04 002972120	ALVAREZ TORRES, ANGELICA	00-0311	EMBARGO C/C	39-01
39 01 313 04 002976564	ARANDA MACIAS, ALICIA	03-1475	EMBARGO C/C	39-01
39 01 313 04 002902301	ARQUES MARQUEZ, ANGELA	98-0174	EMBARGO C/C	39-01
39 01 313 04 002885224	AURORA SUAREZ, MIGUEL A.	39-04-93-867	EMBARGO C/C	39-01
39 01 313 04 002903109	BARRIUSO COLINA, M. CARMEN	00-0838	EMBARGO C/C	39-01
39 01 313 04 003147225	BELMONTE GONZALEZ, REGINA	03-1493	EMBARGO C/C	39-01
39 01 313 04 002974140	BENITEZ SUAREZ, Mª CLARA	02-0968	EMBARGO C/C	39-01
39 01 313 04 003146518	BERDIAL MERINO, CESAR	02-0934	EMBARGO C/C	39-01
39 01 313 04 002904119	BRAY SYLVAIN SAMUEL	02-1250	EMBARGO C/C	39-01

Santander, 21 de octubre de 2004.-La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.
04/12666

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de diligencia de embargo de bienes-muebles

El jefe de la Unida de Recaudación Ejecutiva Número 01, de Cantabria,

En el expediente administrativo de apremio número 39-01-01/1070-82, que se instruye en esta Unida de Recaudación Ejecutiva contra el deudor «Gestora de Negocios Financieros», por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Poeta Miguel Hernández, 1, de Astillero, se procedió con fecha 4 de octubre de 2004, al embargo de bienes muebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta el presente edicto, para que sirva de notificación al deudor.

Santander, 28 de octubre de 2004.-La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTAN AL EXPEDIENTE EJECUTIVO EN CURSO (TVA-801)

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, con fecha 4 de octubre de 2004 se ha dictado el acto cuya copia literal se acompaña.

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor expido la presente cédula de notificación.

Otras observaciones, en su caso:

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 4 de octubre de 2004.-La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES

Notificados al deudor «Gestora de Negocios Financieros, S. L.» CIF B39446182, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente administrativo 39-01/1070-82 que se instruye en esta Recaudación, por un importe de 17.583,57 euros. sin que los haya satisfecho, y

no conociendo más bienes embargables que los que se especifican a continuación,

Declaro embargadas todo tipo de remuneraciones y retribuciones de cualquier clase (el importe obtenido en los autos de ejecución hipotecaria seguidos con el número 5000192/2001) por ejecución de de hipoteca seguida sobre la fincas: 63443 inscrita al libro, 745; folio 89; finca 54807 inscrita al libro, 1189, folio, 45 y finca 52233 inscritas en el Registro de la Propiedad de Santander Número Uno, que el deudor ha de percibir en ejecución de hipoteca autos 500192/2001 que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Santander, hasta alcanzar la cantidad que importa el descubierto perseguido.

Notifíquese al deudor, al citado Juzgado y al propietario de los inmuebles para su conocimiento y debido cumplimiento.

Santander, 4 de octubre de 2004.-La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

04/12785

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE VIZCAYA

Notificación de actos administrativos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, BOE número 285, de 27 de noviembre, (redacción Ley 4/1999, de 13 de enero, BOE del 14, y Ley 24/2001, de 27 de diciembre, BOE del 31) y habiéndose intentado la notificación a los interesados o a sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos datos se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOC, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento.

Asimismo se advierte a los interesados, que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

CCC: 480104990132.

Razón social: Doña Rocío Fraile Sánchez.

Domicilio: Barrio Nocina, 8.

Localidad: Guriezo.

Número expediente: 02/324.

Acto notificado: Incump. depositario.

Y para que conste, a los efectos de su publicación en el BOC, expido el presente edicto en Bilbao, 7 de octubre de 2004.-El director provincial, P. D. la subdirectora provincial de Recaudación Vía Ejecutiva, Isabel González Madariaga.

04/12583

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2004 y apertura del período de cobro.

Por resolución de esta Alcaldía de 21 de octubre se ha aprobado el padrón para el cobro del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2004, que se expone